**CONTRATO DE DONACIÓN**

Entre \_\_\_\_\_\_\_, en lo sucesivo “EL DONANTE” por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_\_\_\_, en lo sucesivo “EL DONATARIO”, y en su conjunto “LAS PARTES”, han convenido en celebrar el presente contrato de donación, el cual, se regirá por las disposiciones contenidas en el artículo 1443 y siguientes del código civil así como en las demás disposiciones normativas concordantes que resulten aplicables, y en especial, por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. CAPACIDAD LEGAL**. LAS PARTES declaran que son legalmente capaces y hábiles para adquirir derechos y contraer obligaciones.

**SEGUNDA. CONSENTIMIENTO**. LAS PARTES declaran que su consentimiento para celebrar el presente contrato no adolece de vicio alguno.

**TERCERA. OBJETO**. LAS PARTES declaran que el presente tiene por objeto que EL DONANTE transfiera a título gratuito y de manera irrevocable en favor de EL DONATARIO la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para financiar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con los criterios y condiciones fijados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT) para tal efecto.

**CUARTA. CAUSA**. LAS PARTES declaran que la causa del presente contrato corresponde a la mera y legítima liberalidad de donar recursos propios y lícitos para financiar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

**QUINTA. ACEPTACIÓN.** El DONATARIO declara que acepta expresamente la donación realizada por EL DONANTE.

**SEXTA. CUMPLIMIENTO**. LAS PARTES declaran que son legalmente capaces y hábiles para adquirir derechos y contraer obligaciones

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMAS (DONANTE y DONATARIO)

FECHA

**CERTIFICADO DE DONACIÓN**

Con base en el contrato de donación celebrado entre \_\_\_\_\_\_ por un parte, y por la otra \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hace constar que, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ realizó una donación por valor de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y en consecuencia, tiene derecho a una deducción del 100% del valor donado por valor de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, y un descuento tributario del 25% del valor donado por valor de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMAS (Entidad certificadora)

FECHA